1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En virtud de la expedición del Decreto 084 Bis del 2002 se creó la Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Santiago de Cali, denominada Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU E.I.C.E., la cual está vinculada al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, y se encuentra sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado establecido por la Ley 489 de 1998. Esta empresa se organizó con el propósito de adelantar los planes, programas y acciones para el mantenimiento y reemplazo de las partes subdesarrolladas de la ciudad de Santiago de Cali, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socio - económicas de la misma.

Posteriormente, en el año 2022 el Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0536, mediante en el cual se modificó el Decreto 084 Bis del 2002, en el sentido de cambiar la denominación de la entidad a **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E. - EDRU E.I.C.E.**, la cual se encarga de la gestión, promoción, coordinación y operación del desarrollo, la ejecución, la asesoría, la consultoría de planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo y la renovación urbana, en el ámbito municipal, distrital, departamental, nacional e internacional.

Para el desarrollo de lo anterior, la **EDRU E.I.C.E.**, como entidad estatal con régimen excepcional, pero en lo aplicable en la Ley 1150 de 2017 y sus decretos reglamentarios y en armonía con las normas que rigen su actividad industrial y comercial, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en los estatutos y normas aplicables, requiere contratar a una firma de revisoría fiscal para contar con una estructura que brinde confianza a la entidad, sobre el sometimiento de la administración a las normas legales y estatutarias, el aseguramiento de la información financiera, los activos sociales y el adecuado seguimientos a los estados financieros para cumplir con los objetivos misionales y brindar una información segura, veraz, eficiente, transparente y oportuna a órganos de control, junta directiva o quien lo requiera.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y LA OPORTUNIDAD.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. - **EDRU E.I.C.E.** en virtud del cumplimiento de su misión, proyectos y procesos que le son propios de su gestión y de acuerdo con el marco normativo colombiano, requiere adelantar la contratación de una

revisoría fiscal que se encargue de realizar de forma independiente el examen crítico, sistemático y detallado de los sistemas de información financiera, de gestión y legal de la entidad, con el propósito de emitir los respectivos informes sobre la razonabilidad de la información financiera, la eficacia, eficiencia y economicidad en el manejo de los recursos y el apego de las operaciones económicas a las normas contables, administrativas y legales que le son aplicables. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación buscando el cumplimiento de la normatividad legal y estatutaria.

En el Estado colombiano se advierte la importancia de la revisoría fiscal atendiendo a que debe ofrecer todo su apoyo y colaboración a la respectiva empresa lo que se debe traducir en el buen funcionamiento de su gestión fiscalizadora, cuyo desarrollo debe ser igualmente valorado por los terceros, los administradores y los propietarios de las empresas. Lo anterior, de acuerdo con lo definido por la Ley 145 de 1960, la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio, la Ley 222 de 1995 y el Decreto 2649 de 1993.

Por lo anterior, y en atención a los Estatutos de la Entidad, en los cuales se prevé en el artículo trigésimo, que en cabeza del Gerente General recae la elaboración de un informe anual para ser presentado ante la Junta Directiva dentro del primer trimestre del año, en el que se realice corte de las cuentas, el inventario y el balance general de fin de ejercicio con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, así como el estado de pérdidas y ganancias, se evidencia la necesidad de adelantar la contratación en la presente vigencia 2026, de la persona jurídica que haga las veces de Revisor Fiscal y ejecute el objeto del presente proceso contractual, con el ánimo de contar con herramientas e insumos que permitan robustecer la capacidad para la elaboración y organización de las asignaciones antes comentadas.

Para dicho efecto, la EDRU E.I.C.E. ha venido contando con servicios de Revisoría Fiscal por parte de CROWE CO S.A.S., de manera satisfactoria al tenor de lo indicado en los Informes de Supervisión del Contrato N° 10.3.1-0215-2025 y Contrato N° 10.3.1-0075-2025. Así mismo se tiene que de conformidad con la Constancia emitida por la Secretaría de Junta Directiva de la Empresa, de fecha 20 de enero de 2025, se tiene que la Junta Directiva de manera unánime determinó la necesidad de continuar abasteciendo los servicios de Revisoría Fiscal con el proveedor CROWE CO S.A.S. para el primer semestre del año 2026, razón por la cual es necesario adelantar el presente proceso de contratación a efectos de celebrar el contrato que garantice la provisión de servicios que más adelante se detallarán.

Por lo anterior, la contratación de la persona jurídica que realice la Revisoría Fiscal, se adelantará con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia,

en especial las previstas en el artículo 207 del Código de Comercio y en las normas consagradas en el régimen de Contabilidad Pública, ejerza las funciones que le corresponden legalmente, de contribuir a la confianza pública, fiscalizar al ente económico, rendir informes y dar fe en los casos previstos por la ley.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. DE SANTIAGO DE CALI.

3.1 ALCANCE

N/A

3.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
84111500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios contables	N/A
84111503	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios contables	Servicio de contabilidad fiscal
84111600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios de auditoria	N/A

3.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones bajo el No. 090.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N/A

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato	
	Compraventa
	Suministro
	Arrendamiento
X	Prestación de Servicios, distinto a servicios profesionales o de apoyo a la gestión
	Comodato
	Obra
	Interventoría
	Consultoría
	Convenio
	Contrato Interadministrativo
	Otro ¿Cuál?

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la **EDRU E.I.C.E.**, como quiera que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, de manera que está sometida a las normas comerciales y civiles del derecho privado. En esos términos, la **EDRU E.I.C.E.** expidió su Manual de Contratación, en el cual en el Capítulo Cuarto – Etapa Precontractual en su numeral 5.2 Contratación Directa establece:

"5.2 CONTRATACIÓN DIRECTA

Se podrá contratar bajo esta modalidad de selección en cualquiera de los eventos que enseguida se relacionan. Para el efecto, se deberán verificar los precios del mercado y se solicitará la presentación de una única oferta de obras, bienes o servicios para celebrar el correspondiente contrato:

*j. Contratos que se requieran para el funcionamiento y/u operación de la **EDRU E.I.C.E.** que superen los cinco (5) SMLMV."*

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Considerando que desde mes de julio de la vigencia 2024, la Junta Directiva autorizó a la Gerente General de la EDRU mediante el Acta de Reunión No. 20.1.1.007-2024 del 18 de julio de 2024, para seleccionar al Revisor Fiscal conforme a las necesidades de la empresa, a la sociedad CROWE CO S.A.S., aceptando el valor de su propuesta económica.

Para la presente vigencia, la contratación del revisor fiscal se deberá surtir con la sociedad CROWE CO S.A.S., atendiendo la ratificación dada por la Junta Directiva, en la reunión de sesión ordinaria del 29 de diciembre de 2025, de reportar la necesidad de contratar y garantizar continuidad del proveedor en comento para surtir la prestación de servicios de Revisoría Fiscal. Aunado a esto, se tiene que luego de realizar la revisión de las cotizaciones que fueron expuestas en la citada sesión de Junta, se estimó procedente a aprobar la cotización presentada por CROWE CO S.A.S., por el valor para el primer semestre de la presente vigencia fiscal del año 2026, en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($37.556.400), IVA incluido.

La Sociedad CROWE CO S.A.S., es una firma de auditoría y revisoría fiscal reconocida, que cumple con las normas colombianas para ejercer esta actividad, garantizando la revisión y evaluación de los estados financieros y el control interno, aspectos fundamentales para la transparencia y buen gobierno corporativo de la entidad.

Así mismo, de conformidad con el Artículo 206 del Código de Comercio Colombiano en el cual se establece que: "En las sociedades donde funcione junta directiva el período del revisor fiscal será igual al de aquella, pero en todo caso podrá ser removido en cualquier tiempo, con el voto de la mitad más una de las acciones presentes en la reunión"; así como de la necesidad que se tiene de garantizar que la empresa continúe abasteciendo servicios de Revisoría Fiscal con la Sociedad CROWE CO S.A.S., situación por la cual en la sesión ordinaria del 29 de diciembre de 2025, según constancia expedida por la Secretaria de la Junta Directiva, dicho Cuerpo Colegiado ratificó la contratación del Revisor Fiscal para el primer semestre de la presente vigencia fiscal.

6.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

El presente contrato se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	
No. del CDP	20260275
Valor	TREINTA Y SIETE MILLLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 37.556.400)
Fecha de expedición	19/01/2026

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	
Fuente de los recursos	09- Transferencias Corrientes
Rubro Presupuestal	212020200882210
Concepto	82210- Servicios de auditoría financiera

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La **EDRU E.I.C.E.,** con el objetivo de satisfacer la necesidad mencionada anteriormente, desde agosto de 2024 ha contratado a la sociedad CROWE CO S.A.S. para ser la Revisora Fiscal, atendiendo la selección que autorizó la Junta Directiva de la EDRU mediante el Acta No. 20.1.1.007-2024, fechada el 18 de julio de 2024. El presente proceso incluyó la solicitud de cotizaciones a diversas firmas que pudieran ejecutar el objeto contractual, recibiendo dos (2) propuestas, que al ser verificadas se evidenció que las mismas cumplían con los requisitos de la solicitud de cotización, estas firmas fueron: QMO Asociados y CROWE CO S.A.S.. Sin embargo, se definió que la propuesta de esta última sociedad, además de cumplir con las necesidades de la entidad, está respaldada por su experiencia previa en la EDRU E.I.C.E., y cuenta con el respaldo dado desde 2024 por la Junta Directiva.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2025, se informó a la Junta Directiva de la EDRU E.I.C.E. sobre la necesidad de continuidad al servicio prestado por la firma CROWE CO S.A.S. como Revisor Fiscal. Esta decisión se tomó con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio y atender las necesidades de la empresa en esta materia.

Para el primer semestre de 2026, la sociedad CROWE CO S.A.S. mantiene la tarifa de sus honorarios, respecto al valor cobrado desde agosto de 2025, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	VALOR OFERTADO	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL DEL SERVICIO INCLUIDO
CROWE CO S.A.S.	$ 31.560.000 + IVA.	Valor Total: $37.556.400	$ 6.259.400

La sociedad CROWE CO S.A.S. cumple con los requisitos para contratar, ya que presentó una propuesta por $31.560.000 más IVA, para prestar el servicio de revisoría fiscal en el primer semestre de 2026. Esto representa un valor total a pagar de **TREINTA Y SIETE**

MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($37.556.400), INCLUIDO IVA.

7.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los documentos que se deben aportar de la persona a contratar son los que están relacionados en la Lista de Chequeo.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con la metodología adoptada por Colombia Compra Eficiente a través del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Proceso de Contratación, se anexa a este documento la matriz de riesgo de contratación.

10. ANÁLISIS EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo al monto del presente contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía única a favor de EDRU EICE, puesto que el cumplimiento del contrato se verifica con la prestación directa del servicio a la Entidad durante el tiempo de ejecución en el cual estará en pleno contacto con el supervisor. En consecuencia, la **EDRU E.I.C.E.** no requerirá para el desarrollo de este contrato la constitución de garantías que amparen el cumplimiento del objeto contractual.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La contratación efectuada por Empresas Industriales y Comerciales del Estado o por Sociedades de Economía Mixta del nivel territorial, no está cobijada por Acuerdo Comercial, conforme con lo publicado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (anexo 4); Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

a. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato.

b. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del contrato, comprometiéndose a tramitar y presentar los informes requeridos por la **EDRU E.I.C.E.** para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución de este.

c. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del proceso gestión documental. **EL CONTRATISTA** debe entregar inventariada a la **EDRU E.I.C.E.** y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la **EDRU E.I.C.E**.

d. Cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la **EDRU E.I.C.E**. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.

e. En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente Contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia de este adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a las ventas, se compromete a realizar el cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a la **EDRU E.I.C.E.** para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con lo reglado en el Estatuto Tributario.

f. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la **EDRU E.I.C.E.,** con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. La cual puede ser consultada en el siguiente link: https://edru.gov.co/content/wp-content/uploads/2025/01/PLAN-ESTRATEGICO-DE-TECNOLOGIAS-DE-LA-INFROMACION-Y-LAS-COMUNICACIONES-PETI.pdf

g. Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no

vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado.

h. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atenten contra este principio, lo hará conocer a la **EDRU E.I.C.E.**

i. Presentar informes de las actividades realizadas.

j. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la **EDRU E.I.C.E.,** con la mayor prontitud.

k. Contar con los elementos electrónicos personales que requiera para el cabal cumplimiento del objeto, sin perjuicio de que la **EDRU E.I.C.E.** considere la opción de suministrarlos, caso en el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramienta, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios realizados, y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente del valor pactado en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

l. Acreditar ante el supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social: salud, pensión, ARL de conformidad a la normatividad vigente.

m. Las demás que surjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

12.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Realizar la ejecución de la totalidad de las actividades presentadas en la oferta, de conformidad con los requerimientos que adelante el Supervisor del contrato.

b) Preparar y presentar informe de revisoría fiscal del estado contable, financiero y tributario de la entidad, conforme a la normatividad actual aplicable a la EDRU E.I.C.E.

c) Evaluar los estados financieros de la EDRU E.I.C.E. bajo la norma NIIF y elaborar el correspondiente dictamen de estos.

d) Evaluar el sistema de control interno actual de la empresa.

e) Examinar el resultado de la gestión de la administración, después de aplicar las recomendaciones dadas con anterioridad por el supervisor del contrato.

f) Revisar el cumplimiento de las normas que le sean aplicables a la empresa.

g) Verificar que las operaciones que se celebren por parte de la entidad se ajusten a las prescripciones de los estatutos y determinaciones de la Junta Directiva.

h) Las demás actividades que le sean asignadas que se relacionen con el objeto contractual.

12.2 OBLIGACIONES DE LA EDRU E.I.C.E.

a. Pagar el monto del valor del contrato en la forma y plazo pactados en el mismo.

b. Suministrar toda la información y los documentos que sean requeridos por **EL CONTRATISTA** para el debido cumplimiento del contrato.

c. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre la **EDRU E.I.C.E.** y **EL CONTRATISTA** para coordinar internamente las actividades del **CONTRATISTA**.

d. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

e. Poner a disposición del **CONTRATISTA** sus instalaciones locativas, con el fin de desarrollar el contenido del contrato, de ser requerido. Deberá tomar las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables.

12.3 VALOR DEL CONTRATO

La **EDRU E.I.C.E.** estima como valor del presente contrato hasta la suma **TREINTA Y SIETE MILLLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 37.556.400) INCLUIDO IVA,** así como todos los demás tributos y costos a que haya lugar.

12.4 FORMA DE PAGO

La **EDRU E.I.C.E.**, pagará al **CONTRATISTA** la suma **TREINTA Y SIETE MILLLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 37.556.400) INCLUIDO IVA**, mediante seis (06) cuotas cada una por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.259.400).** Los pagos se harán previa presentación por parte del **CONTRATISTA** del informe detallado de las actividades realizadas, con sus debidos soportes y evidencias de

cumplimiento, y previo visto bueno por parte del supervisor. Así como el soporte de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales conforme a la ley que corresponde.

Se debe tener en cuenta los otros costos asociados a la ejecución contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos de Ley en que deberá incurrir para ejecución de este, a continuación, se relacionan las deducciones por concepto de estampillas que podrían realizarse, en los siguientes términos:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Menores de: $115.013.304 (2.196 UVT)	10,50%	Pro-Desarrollo	1,00%
		Pro-Univalle	2,00%
		Pro-Hospital	1,00%
		Pro-UniPacifico	0,50%
		Pro-Adulto Mayor	2,00%
		Pro-Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%

12.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta el día **TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2026**, contado a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato, término que se considera suficiente para el desarrollo de las actividades planteadas.

12.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato será ejecutado en el Distrito de Santiago de Cali.

12.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público en su calidad de **DIRECTOR FINANCIERO** o quien haga sus veces, o de la persona que designe por el Ordenador del Gasto mediante oficio interno.

El servidor que sea designado como supervisor de un contrato ejercerá su labor de acuerdo con lo señalado en el Artículo 83 y siguiente de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo señalado en los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la **EDRU E.I.C.E.**

12.8 LIQUIDACIÓN

El contrato que se suscriba deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, de acuerdo con el numeral 2. Liquidación, del Capítulo Sexto – Etapa Poscontractual del Manual de Contratación.

13. ANEXOS

a. Matriz de Riesgos.
b. Anexo Análisis del Sector y Estudio de Mercado
c. Lista de chequeo

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

MAURICIO BORDA LÓPEZ
Director Financiero

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	Germán Alberto Quesada Vargas	Contratista Dirección Financiera	
Revisó	N/A	N/A	
Aprobó	N/A	N/A	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana
NIT. 805.024.523-4.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. DE SANTIAGO DE CALI

CONSTA QUE:

En la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E. de Santiago de Cali, realizada el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se llevó, como orden del día el tema denominado "Asuntos Legales" por medio del cual se informó a la miembros de la junta la Continuidad Revisoría Fiscal CROWE CO S.A.S (Período Enero -Julio 2026).

El acta correspondiente a la sesión de la Junta Directiva celebrada el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), no fue sometida a aprobación en dicha sesión y que, conforme a lo dispuesto en los estatutos y prácticas de la entidad, será presentada para su lectura, consideración y aprobación en la próxima sesión de la Junta Directiva.

Se expide en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

MARTHA ALEXANDRA MILLAN CÓRDOBA
Secretaria Junta Directiva
Secretaría General
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E

Anexo: Presentación Junta Directiva Diciembre 2025 (21 Diapositivas)

EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

ANEXO
MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA
Causal de contratación:

N°	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implantados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	IN	P	Operacional	La adquisición que se adelanta no se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones	Incumplimiento de la normativa Nacional	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal	Revisar antes de adelantar el proceso que se encuentre aprobada la adquisición en el PAA	1	1	2	Bajo	NO	El equipo responsable	Desde el Inicio de la etapa de planeación	Hasta la terminación de la etapa de planeación	Equipo responsable del proceso	Durante la planeación hasta antes de publicar el proceso
2	G	IN	P	Operacional	El contratista suministra los documentos incompletos, falsos, con inhabilidad, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos	Seleccionar a un contratista que no es idóneo, retrasos y/o Suspensión del proceso	4	5	9	Externo	Contratista	Seguimiento por el personal asignado que permita establecer los tiempos de recepción de documentos y el método de verificación de cada uno	1	5	6	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea	Desde el Inicio de la etapa de planeación	Hasta la publicación del proceso y/o contrato	Seguimiento por parte del personal asignado a la tareas	Permanentemente

N°	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implantados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	G	I N	P	Operacional	Elaboración de los documentos precontractuales sin tener en cuenta el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y demás normas aplicables	Los documentos precontractuales no cumplen con las especificaciones requeridas. Deficiencias en el proceso de selección	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Revisión por parte de las personas asignadas para la estructuración de los contratos, de los formatos y procedimientos aplicables	1	2	3	Bajo	NO	El equipo y/o personal asignado a la tarea	Etapa de selección	Suscripción del contrato	El equipo y/o personal asignado a la tarea y jefe de oficina jurídica	Permanentemente
4	G	I N	C	Operacional	Diferencia entre el valor estimado por la entidad estatal en los estudios previos y el contratado	Contrato suscrito por un valor diferente al establecido en los documentos previos	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Revisión por parte de las personas asignadas para la estructuración de los contratos, jefe de oficina financiera y jurídica	2	5	7	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea	Etapa de selección	Suscripción del contrato	El equipo y/o personal asignado a la tarea y jefe de oficina jurídica	Permanentemente
5	G	I N	C	Operacional	Inicio del contrato sin los requisitos de perfeccionamiento	Iniciar el contrato sin el lleno de requisitos	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Atender el procedimiento establecido en el Estatuto de Contratación	1	2	3	Bajo	SI	El equipo y/o personal asignado a la	Etapa de selección	Suscripción del contrato	El equipo y/o personal asignado a la tarea y	Permanentemente

N°	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implantados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																		tarea			jefe de oficina jurídica	
6	G	I N	E	Operacional	No se publican los documentos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	No cumplir con las políticas, lineamientos y/o directrices en materia de contratación	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento y control de las publicaciones de los documentos de ejecución	1	1	2	Bajo	NO	El equipo y/o personal asignado a la tarea	Desde la adjudicación	Hasta la etapa de ejecución	Seguimiento por el supervisor del contrato	Permanentemente
7	G	I N	E	Operacional	El contratista presta sus servicios de manera insatisfactoria, con baja calidad y/o con bajo rendimiento en las actividades en la satisfacción de la necesidad	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma	4	5	9	Externo	Compartida	Establecer actividades claras que permitan su revisión y aprobación por parte del supervisor de manera eficiente. Evidencia de la baja calidad o rendimiento de las actividades asignadas al contratista. Procedimientos sancionatorio	1	5	6	Alto	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución	Hasta la terminación de la ejecución	Seguimiento por parte del supervisor	Permanentemente

N°	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implantados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												s. Terminación unilateral del contrato.										
8	G	EX	E	Operacional	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	incumplimiento contractual	1	5	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al pago de los aportes del sistema de seguridad social	1	4	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Permanentemente
9	G	EX	E	Operacional	Fallas o deficiencias en la supervisión	incumplimiento contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Contar con supervisores idóneos para el control y la vigilancia de los contratos Establecer apoyos a la supervisión en caso de ser necesarios	1	4	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor y el ordenador del gasto	Permanentemente

*Incluir tantas lineas como riesgos sean considerados

ESTUDIO DE SECTOR

1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. DE SANTIAGO DE CALI.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio en Colombia, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE.

Económicamente Colombia se divide en tres sectores, a saber:

- Sector Primario: Incluye actividades relacionadas con la extracción de recursos naturales, como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la silvicultura. Este sector es fundamental porque proporciona materias primas esenciales para otros sectores y genera empleo en áreas rurales.

- Sector Secundario: Comprende la transformación de materias primas en productos manufacturados. Esto incluye la industria, la construcción y la producción de bienes. Este sector es crucial para el desarrollo económico, ya que agrega valor a los recursos natura-les y promueve la industrialización y la creación de empleos en entornos urbanos.

- Sector Terciario: Se refiere a los servicios en lugar de la producción de bienes. Incluye comercio, educación, salud, turismo, transporte y servicios financieros, entre otros. Este sector es cada vez más importante en las economías modernas, ya que impulsa el crecimiento económico y la innovación, y suele representar la mayor parte del PIB en países desarrollados.

El bien o servicio por contratar se encuentra en el sector TERCIARIO.

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, Salud/hospitales, Educación, Banca, Seguros, Servicios financieros, Servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, Medios de comunicación, Turismo, Franquicias, Inmobiliarias, Seguridad, Hotelería, Telecomunicaciones, Tecnológicos, Transporte, Comunicación, Mercadeo, educación, entre otras.

Dentro de los servicios identificados para el presente proceso, se establece que los códigos CIIU, por medio de los cuales se encuentran inscritas las empresas capaces de prestar los servicios requeridos por la entidad, los cuales son:

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN M			**ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
69			**Actividades jurídicas y de contabilidad**
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
Esta clase incluye: • El registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades. • La preparación o auditoría de los estados financieros. • El procesamiento y liquidación de nómina. • La certificación de los estados financieros. • La preparación de declaraciones tributarias y de impuestos (como declaraciones de renta, patrimonio e IVA, entre otros) de personas naturales y jurídicas. • Las actividades de asesoramiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias.			

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO EL ESQUEMA UNSPSC

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar bienes y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica, el cual clasifica dichos bienes y servicios por segmento, familia, clase y producto. A continuación, se relaciones los códigos UNSPCS en los que se clasificaría el objeto a contratar, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
84111500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios contables	N/A
84111503	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios contables	Servicio de contabilidad fiscal

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
84111600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios de auditoría	N/A

ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

- Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.

- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.

- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.

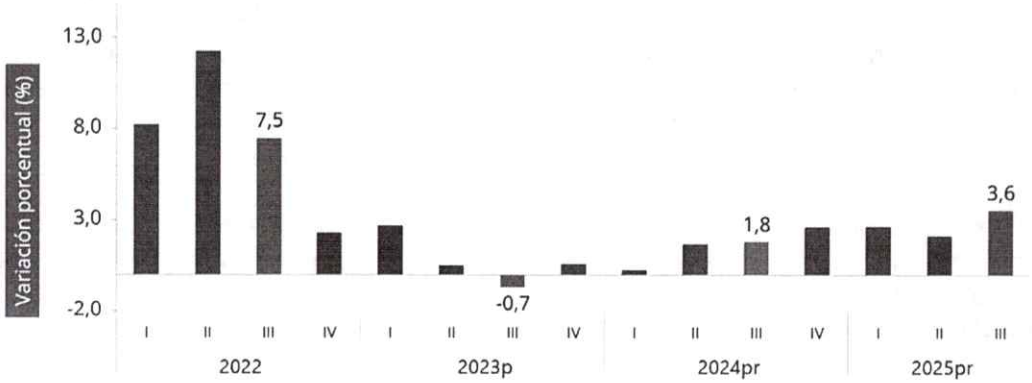
- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto[1], en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB) - III trimestre 2025 preliminar
Tasa de crecimiento en volumen
2022-I / 2025pr-III.



Fuente: DANE, PIB_T

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Referente a la necesidad que se pretende satisfacer por medio del presente proceso de selección, se relacionan las actividades económicas que enmarcan la necesidad, al igual que su desempeño económico.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que calcula la variación promedio en los precios de un conjunto específico de bienes y servicios que los consumidores adquieren y consumen habitualmente durante un período de tiempo determinado. Este conjunto de bienes y servicios, conocido como "canasta de productos", suele representar los patrones de consumo de la población objetivo del índice, que generalmente incluye alimentos, vivienda, transporte, atención médica, educación, entre otros elementos básicos.

La importancia del IPC radica en varios aspectos:

- Indicador clave de inflación: El IPC es una de las medidas más utilizadas para evaluar la inflación en una economía. La inflación se refiere al aumento generalizado y sostenido en los precios de bienes y servicios durante un período de tiempo. Un IPC creciente indica que los precios están subiendo, lo que puede tener impactos significativos en el poder adquisitivo de los consumidores, el costo de vida, las políticas fiscales y monetarias, entre otros aspectos económicos.

- Ajustes en contratos y salarios: Muchos contratos, incluidos los contratos de alquiler, las pensiones y los salarios, están indexados al IPC. Esto significa que los pagos se ajustan automáticamente para reflejar los cambios en el costo de vida. Por lo tanto, el IPC es fundamental para garantizar que estos ajustes sean precisos y reflejen adecuadamente la evolución de los precios.

- Política económica: Los responsables de formular políticas, como los bancos centrales y los gobiernos, utilizan el IPC como una herramienta importante para diseñar y evaluar políticas económicas. Por ejemplo, los bancos centrales pueden utilizar las lecturas del IPC para tomar decisiones sobre las tasas de interés y otras políticas monetarias con el objetivo de controlar la inflación y mantener la estabilidad económica.

- Comparaciones internacionales: El IPC también se utiliza para comparar los niveles de precios entre diferentes países. Esto es útil para evaluar la competitividad económica, el costo de vida relativo y otros aspectos importantes en el contexto de la economía global.

En resumen, el Índice de Precios al Consumidor es una herramienta fundamental para medir la inflación, ajustar contratos y salarios, formular políticas económicas y realizar comparaciones internacionales, lo que lo convierte en una medida crucial para comprender y gestionar la economía de un país.

En diciembre de 2025 la variación mensual del IPC[2] fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Índice de precios al Consumidor
Variación mensual y anual - total nacional - 2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

IPC Variación y contribución mensual.
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	0.99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3.79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1.71	0.14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12.93	0.39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5.36	0.18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100.00	0.46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4.33	-0.10	0,00	0,03	0,00
Educación	4.41	0.00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

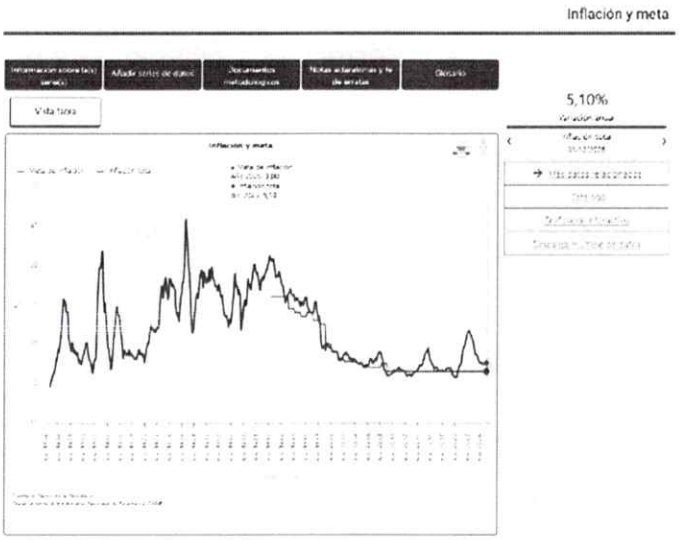
En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.87	0,85	7.91	0,87
Educación	4.41	10.62	0,41	7.36	0,30
Salud	1.71	5.54	0,09	7.20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5,57	0,09	6.37	0,11
Transporte	12.93	5,19	0,70	5.35	0,72
TOTAL	100.00	5,20	5,20	5.10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	3,31	0,63	5.07	0,95
Bienes y servicios diversos	5.36	3,33	0,18	4.97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2,18	0,09	3.31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3.98	2,06	0,07	2.12	0,07
Recreación y cultura	3.79	-0,21	-0,01	1.85	0,06
Información y comunicación	4.33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

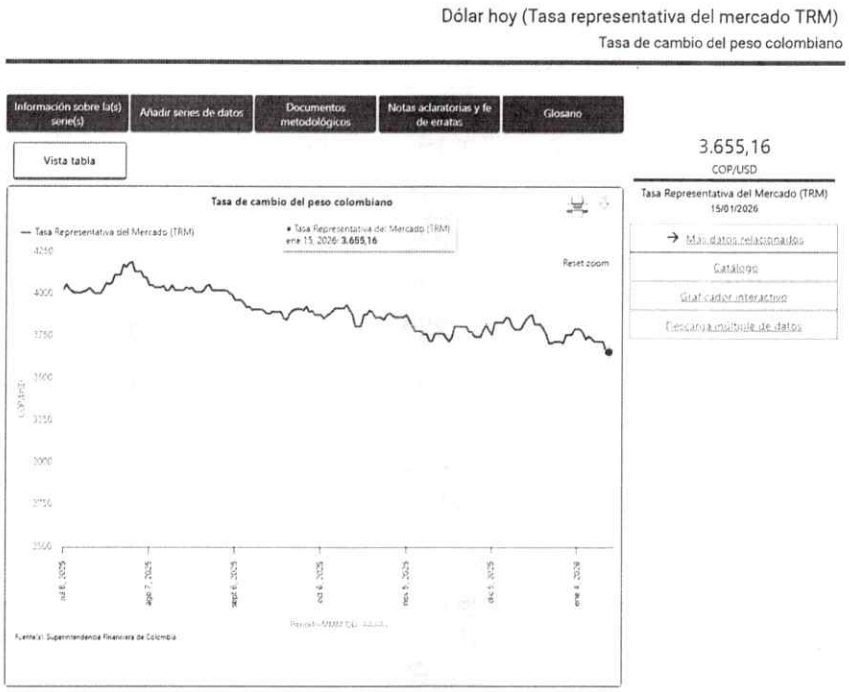


Se puede evidenciar que el comportamiento del IPC en lo corrido del año ha superado la meta de inflación fijada por la Junta Directiva del Banco de la República[3], situación derivada de la coyuntura geopolítica que actualmente se presenta a nivel mundial, que ha llevado a una inestabilidad en mercados de las principales economías del mundo, que ha generado desabastecimiento de materias primas en los diferentes sectores de la economía mundial y que en nuestro país se ve reflejado por los incrementos en la producción nacional.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO[2]

El comportamiento de la tasa representativa del mercado ha tenido una fluctuación en el valor de la divisa (peso – dólar), siendo esta una variable relevante que influye en el precio final que los consumidores deben pagar para adquirir cualquier tipo de producto y/o servicio que sea afectado por esta; y se determine si es costoso o no su adquisición.

[2] https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd



La volatilidad de la tasa representativa del mercado, radica en la fluctuación del precio internacional del petróleo y el nerviosismo del mercado de capitales con el comportamiento de las grandes potencias comerciales en el mundo con la coyuntura geopolítica actual, siendo influenciadas por la conducta de su economía interna y las relaciones internacionales con otros países, donde se pueden generar o desencadenar reacciones tanto positivas como negativas que impactan todos los sectores de la economía de un país.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	$ 1.750.905	23,00%	1469 del 29 de diciembre de 2025
2025	$ 1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	$ 1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2023	$ 1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	$ 1.000.000	10,07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2021	$ 908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	$ 877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	$ 828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2018	$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	$ 689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

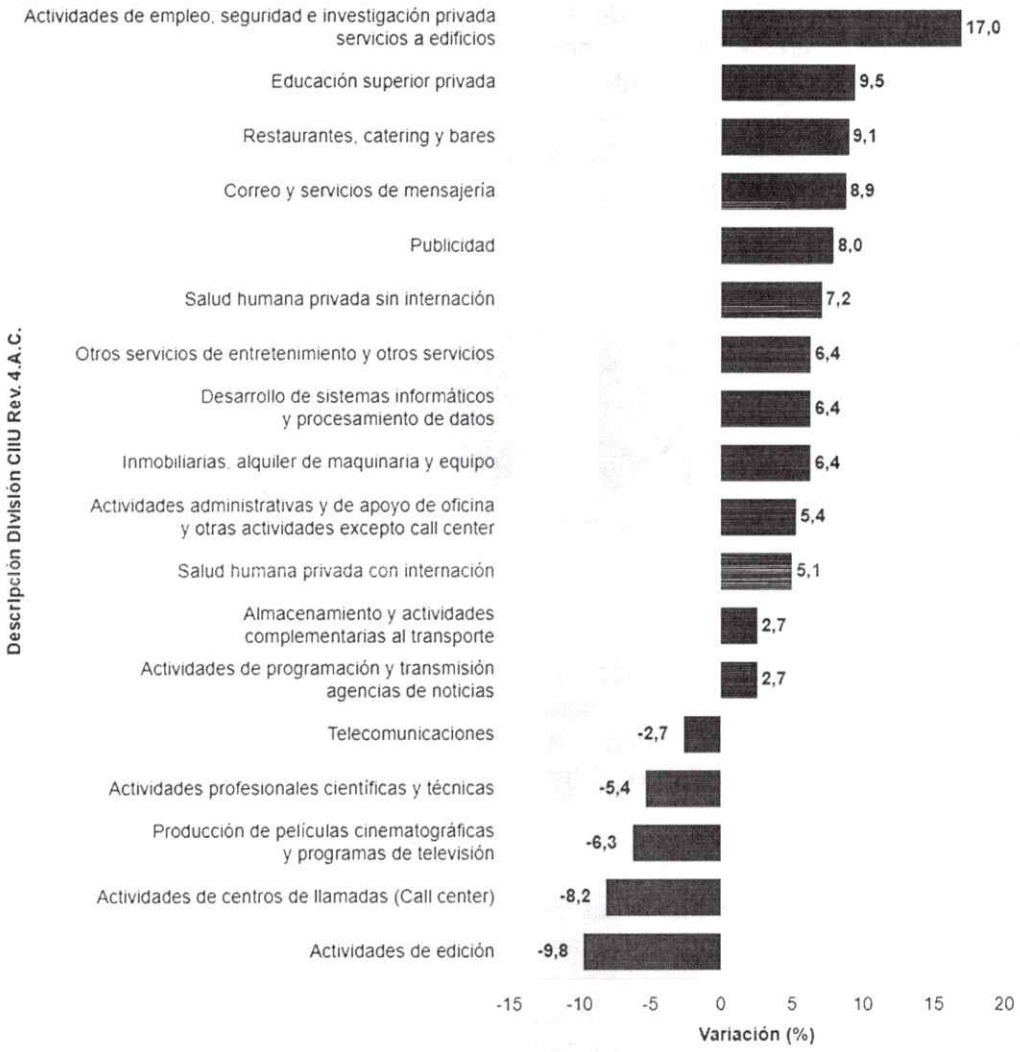
Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Octubre (2025p - 2024)

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems



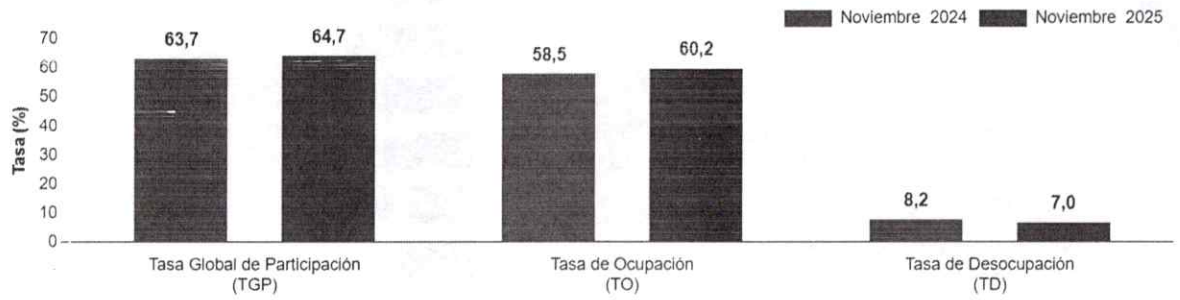
Fuente: DANE - EMS

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD)[4]

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

2.2 ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO

Los aspectos técnicos de una revisoría fiscal involucran la aplicación de conocimientos especializados en contabilidad, auditoría, normativas fiscales y legales, tales como:

- Auditoría Financiera: La revisoría fiscal implica la realización de auditorías financieras para examinar y evaluar la razonabilidad de los estados financieros de una entidad. Esto incluye la revisión de transacciones, saldos de cuentas, y la verificación de la aplicación correcta de los principios contables.

- Cumplimiento Normativo: El revisor fiscal debe asegurarse de que la entidad cumpla con todas las normativas contables, fiscales y legales aplicables. Esto implica conocer y aplicar las regulaciones vigentes y evaluar la adhesión de la entidad a dichas normativas.

- Revisión de Procedimientos Internos: Se examinan los procedimientos internos de la entidad para asegurar que sean efectivos, eficientes y cumplan con los objetivos de

control interno. Esto incluye la evaluación de sistemas contables, políticas financieras y prácticas administrativas.

- Análisis de Riesgos: Identificación y evaluación de riesgos asociados a la entidad, sus operaciones y entorno empresarial. Esto ayuda a determinar la extensión y enfoque de la revisión y a establecer medidas para mitigar posibles riesgos.

- Comunicación con la Administración: Mantener una comunicación efectiva con la administración de la entidad es crucial. Esto implica discutir hallazgos, proporcionar recomendaciones y aclarar cualquier duda con respecto a la información financiera.

- Pruebas Sustantivas y de Control: Aplicación de pruebas sustantivas para evaluar la validez y exactitud de las transacciones financieras, así como pruebas de control para evaluar la efectividad de los controles internos implementados por la entidad.

- Evaluación de Contingencias y Pasivos: Revisión de contingencias legales y pasivos potenciales que puedan afectar la situación financiera de la entidad.

- Reportes y documentación: Preparación de informes detallados que resuman los hallazgos de la revisión fiscal. La documentación adecuada es esencial para respaldar las conclusiones y asegurar la trazabilidad de los procedimientos realizados.

- Capacitación y Actualización: Mantenerse actualizado con las normativas contables y fiscales, así como con las mejores prácticas de auditoría. La capacitación continua es esencial para abordar los cambios en el entorno regulatorio y tecnológico.

- Ética Profesional: Aplicar estándares éticos en todas las fases del trabajo, garantizando la integridad, objetividad y confidencialidad en la ejecución de las responsabilidades de revisor fiscal.

Estos aspectos técnicos aseguran que la revisoría fiscal cumpla con su objetivo de proporcionar una evaluación objetiva y confiable de la información financiera de una entidad, contribuyendo a la transparencia y cumplimiento normativo.

2.3 ASPECTOS DE TIPO LEGAL

Código de Comercio	Obligación de tener revisor fiscal en los casos legalmente previstos (sociedades por acciones, sucursales de extranjeras y demás hipótesis señaladas). Define quién lo elige (asamblea/junta), sus funciones mínimas (vigilancia de la administración, revisión de la contabilidad, emisión de

	dictámenes, etc.) y su responsabilidad. Las funciones específicas están en los artículos 203–211 (entre ellos, deber de inspección, informes y responsabilidad por daños).
Ley 43 de 1990	Regula el ejercicio profesional del Contador Público: requisitos para ejercer, necesidad de inscripción en el registro profesional y exigencias de ética y responsabilidad. Solo las personas habilitadas conforme a esta ley pueden desempeñar la revisoría fiscal.
Ley 222 de 1995 y demás normas societarias	Reglas de gobierno corporativo, deberes de los administradores y régimen de responsabilidad que afectan la actividad de control y la eventual responsabilidad solidaria por omisiones graves.
Ley 1314 de 2009	Normativa reglamentaria (decretos) sobre NIIF y marcos técnicos: aplicable al tratamiento del impuesto diferido, notas de estados financieros y conciliaciones contables–fiscales; el revisor fiscal debe cerciorarse de la correcta aplicación del marco contable aplicable.
Estatuto Tributario (y reglamentación DIAN)	Obligaciones de llevar contabilidad, determinación del impuesto de renta, conciliación fiscal (art. 772-1 y reglas conexas) y presentación de información exógena. El revisor fiscal participa —como órgano de control— en la verificación de dichas obligaciones y en la generación de soporte que permita a la entidad cumplir con la DIAN.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA EDRU E.I.C.E. EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La información de la demanda permite a la EDRU, recopilar información histórica en la entidad, sobre cómo se ha contratado el servicio de revisoría fiscal, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que se han implementado, el cual permita seguir realizando el proceso contractual de forma segura y promover el mejoramiento continuo.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	URL del Proceso
10.3.1-0215-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. DE SANTIAGO DE CALI, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, EL CÓDIGO DE COMERCIO, LO INDICADO POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL, LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES PERTINENTES	$ 37.556.400	Contratación régimen especial	CROWE CO S.A.S.	6 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8383668
10.3.1-0075-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. DE SANTIAGO DE CALI, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, EL CÓDIGO DE COMERCIO, LO INDICADO POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL, LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES PERTINENTES	$ 35.700.000	Contratación régimen especial	CROWE CO S.A.S.	5 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7558800
10.3.1.0186-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. DE SANTIAGO DE CALI, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, EL CÓDIGO DE COMERCIO, LO INDICADO POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL, LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES PERTINENTES	$ 29.750.000	Contratación régimen especial	CROWE CO S.A.S.	150 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6536483
10.3.1.0121-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE-EDRU E.I.C.E. DE SANTIAGO DE CALI, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, EL CÓDIGO DE COMERCIO, LO INDICADO POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL, LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES PERTINENTES.	$ 15.046.830	Contratación régimen especial	QMO ASOCIADOS S.A.S.	60 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6123268
10.3.1.0024-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE-EDRU E.I.C.E. DE SANTIAGO DE CALI, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, EL CÓDIGO DE COMERCIO, LO INDICADO POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL, LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES PERTINENTES.	$ 22.570.245	Contratación régimen especial	QMO ASOCIADOS S.A.S.	52 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5649701
10.3.1.0154-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE DE SANTIAGO DE CALI, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, EL CÓDIGO DE COMERCIO, LO INDICADO POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL, LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES PERTINENTES.	$ 51.898.770	Contratación régimen especial	QMO ASOCIADOS S.A.S.	204 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4317994

Fuente: SECOP

3.2 ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En el estudio de la demanda se procedió a consulta por medio del SECOP como otras entidades contratan el servicio de revisoría fiscal, con el propósito de identificar el alcance

del contrato, modalidad de selección, plazo de ejecución, posibles proveedores y valor de la contratación.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	URL del Proceso
100791	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA Y REVISORÍA FISCAL PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.	$ 954.955.960	Contratación régimen especial	CROWE CO S.A.S	33 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7832876&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
917.104.2.668.2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN NIAS, QUE PARA EL SECTOR PÚBLICO APLIQUE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES	$ 1.498.963.318	Contratación régimen especial (con ofertas)	CROWE CO S.A.S.	4 años	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5605304&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
C-011-2023	PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA PEOPLE CONTACT	$ 49.980.000	Contratación régimen especial	CROWE CO S.A.S.	12 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4247450&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP

De los procesos de contratación anteriormente consultado, se puede evidenciar la siguiente información:

- Modalidad de Contratación: El 100% de ellos se desarrollaron bajo la modalidad de selección de contratación régimen especial - contratación directa.

- Plazo del contrato: Los plazos de ejecución no son homogéneos o similares al momento de mostrar un periodo de tiempo en particular, dado que estos oscilan entre 52 a 1.440 días, con un promedio de ejecución de 399 días y esto dependió de las actividades y especificidad del objeto a ejecutar.

- Experiencia exigida al proveedor: La acreditación de la experiencia con certificaciones contractuales ejecutadas con objetos similares con alcances y/o actividades a desarrollar.

- Garantías exigidas: Es de resaltar que las contrataciones realizadas por la EDRU no se requirieron garantías.

- Aspectos técnicos: Es de resaltar que, se solicita el cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos específicamente en cada uno de los procesos;

adicionalmente, para establecer su idóneo, se solicita certificar la experiencia en contratos con el desarrollo de actividades y servicios de similar objeto.

- Forma de pago: En las contrataciones consultadas se establecieron pagos parciales conforme al desarrollo de la ejecución, y en todos se debía tener el visto bueno y recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato de los servicios contratados.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Producción del servicio (Contratación del Revisor Fiscal)

- Convocatoria privada: La EDRU, como entidad de régimen especial, publica invitaciones a presentar ofertas para contratar el servicio de revisoría fiscal, conforme a sus estatutos y al régimen de contratación aplicable.
- Requisitos legales: El profesional o firma debe cumplir con lo establecido en la Ley 43 de 1990 (normas sobre revisoría fiscal) y estar inscrito ante la Junta Central de Contadores.
- Selección de la revisoría fiscal: Se realiza un análisis técnico y financiero de la propuesta, considerando experiencia, idoneidad y cumplimiento normativo.
- Formalización del contrato: Se firma un contrato que establece el objeto, alcance, honorarios, duración y obligaciones del revisor fiscal.

Distribución del servicio (Ejecución de la revisoría fiscal)

- Planeación de auditorías: El revisor fiscal diseña un plan de trabajo anual con base en los riesgos y procesos críticos de la empresa.
- Supervisión continua: Se realizan auditorías financieras, de gestión y de cumplimiento, con énfasis en la legalidad de las operaciones y la razonabilidad de los estados financieros.
- Interacción con entes de control: El revisor fiscal actúa como puente entre la empresa y organismos como la Contraloría de Cali, reportando hallazgos y recomendaciones.

Entrega del servicio (Informes y resultados)

- Informes periódicos: Se entregan informes trimestrales y anuales al representante legal, junta directiva y entes de control, con hallazgos, recomendaciones y conceptos sobre la gestión.
- Dictamen sobre estados financieros: Al cierre del ejercicio contable, el revisor fiscal emite un dictamen independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros.
- Seguimiento a recomendaciones: Se hace trazabilidad a las acciones correctivas implementadas por la administración frente a los hallazgos.

4.2 ¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

A continuación, la EDRU presenta la información proveniente de la oferta del mercado para PRESTAR DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL, así:

Variable	Proveedor 1
Identificación	830000818-9
Razón Social	CROWE CO S.A.S.
Tipo de Organización	Sociedades por acciones simplificadas
Tamaño Empresarial	GRANDE
Ciudad	BOGOTA
Código CIIU	6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria. 6910 - Actividades jurídicas. 7020 - Actividades de consultoría de gestión. 4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LOS POSIBLES PROVEEDORES

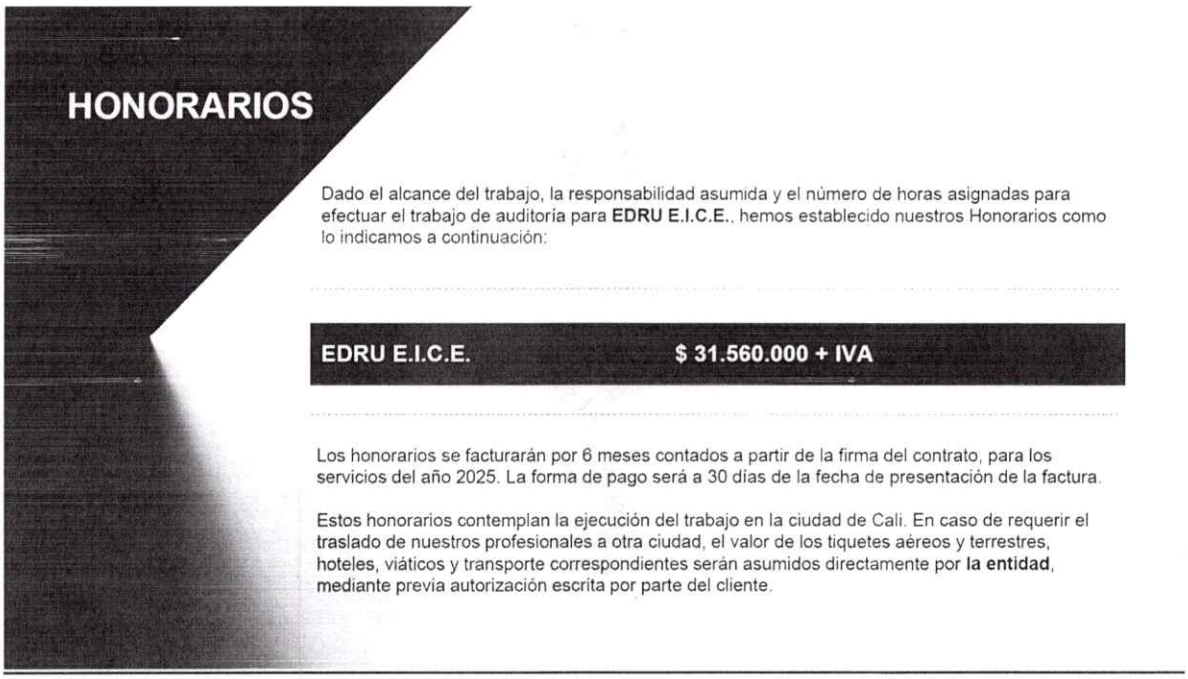
Conforme a la modalidad de selección a desarrollarse la presenta contratación, en este caso corresponde a la contratación directa, no es necesario realizar un análisis de la información financiera y de capacidad organizacional de los posibles proveedores.

6. METODOLOGIA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS

Considerando que el 26 de junio de 2025, se le informó a la Junta Directiva de la EDRU E.I.C.E., sobre la necesidad de que la sociedad CROWE CO S.A.S. permaneciera como Revisor Fiscal para garantizar la continuidad del servicio y atender las necesidades de la

empresa, asi como el ajuste económico que se debia realizar para el periodo de julio a diciembre de 2025, consistente en un incremento del valor contractual basado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) propuesto por la firma, tal como consta en Acta de Reunión No. 20.1.1.004-2025, celebrada el 26 de junio de 2025, en la cual se autorizó a la Gerente de la EDRU E.I.C.E., que se continuará con los servicios de Revisoría Fiscal con la empresa CROWE CO S.A.S., la cual presentó la siguiente propuesta:

CROWE CO S.A.S.



HONORARIOS

Dado el alcance del trabajo, la responsabilidad asumida y el número de horas asignadas para efectuar el trabajo de auditoría para **EDRU E.I.C.E.**, hemos establecido nuestros Honorarios como lo indicamos a continuación:

EDRU E.I.C.E.	**$ 31.560.000 + IVA**

Los honorarios se facturarán por 6 meses contados a partir de la firma del contrato, para los servicios del año 2025. La forma de pago será a 30 días de la fecha de presentación de la factura.

Estos honorarios contemplan la ejecución del trabajo en la ciudad de Cali. En caso de requerir el traslado de nuestros profesionales a otra ciudad, el valor de los tiquetes aéreos y terrestres, hoteles, viáticos y transporte correspondientes serán asumidos directamente por **la entidad**, mediante previa autorización escrita por parte del cliente.

Así las cosas, la EDRU E.I.C.E., con la información de la propuesta presentanda por la sociedad CROWE CO S.A.S., concluyó el valor total de la oferta económica y el valor del servicio mensual que sería distribuido en seis (6) cuotas, de la siguiente manera:

VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL DEL SERVICIO INCLUIDO
$ 31.560.000	$ 5.996.400	$ 37.556.400	$ 6.259.400

En ese orden de ideas, se estima el presupuesto para realizar el proceso de contratación para **PRESTAR DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE DE SANTIAGO DE**

CALI, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, EL CÓDIGO DE COMERCIO, LO INDICADO POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL, LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES PERTINENTES, hasta por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 37.556.400) INCLUIDO IVA** y demás cotos directos e indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

Se debe tener en cuenta los otros costos asociados a la ejecución contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos de Ley en que deberá incurrir para ejecución de este, a continuación, se relacionan las deducciones por concepto de estampillas que podrían realizarse, en los siguientes términos:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Menores de: $115.013.304 (2.196 UVT)	10,50%	Pro-Desarrollo	1,00%
		Pro-Univalle	2,00%
		Pro-Hospital	1,00%
		Pro-UniPacifico	0,50%
		Pro-Adulto Mayor	2,00%
		Pro-Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%

Se recomienda realizar el trámite del proceso de contratación al área encargada de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. EDRU, bajo la modalidad de contratación donde se considere la selección del proveedor que cumpla con la capacidad jurídica, técnica, experiencia requerida.

7. CONCLUSIONES

El propósito del servicio a contratar es la prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal para la empresa de desarrollo y renovación urbana a E.I.C.E de Santiago de Cali, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la empresa, el código de comercio, lo indicado por los organismos de control, la ley y demás disposiciones pertinentes.

El presupuesto para realizar el proceso de contratación para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. DE SANTIAGO DE CALI, hasta por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($37.556.400)**, incluido IVA y demás cotos directos e indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

Para la forma de pago se recomienda que sea mediante actas parciales, de acuerdo con la ejecución mensual.

El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 30 de junio de 2026 a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato. Para todos los efectos del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso de contratación, se señala como domicilio principal y/o lugar de ejecución las instalaciones de la entidad.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día 21 de enero de 2026.

JORGE ANDRES MARTINEZ ZAMBRANO
Jefe de Oficina de Planeación

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	José Fernando Vidarte Lozano	Contratista Oficina de Planeación	
Revisó	N/A	N/A	
Aprobó	N/A	N/A	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Financiero

De: Luz Yenny Daza Artunduaga <cali@crowe.com.co>
Enviado el: miércoles, 24 de diciembre de 2025 8:20 a. m.
Para: Financiero; Erika Maryory Quintero
CC: Contabilidad
Asunto: RE: Propuesta Revisoría Fiscal 2026 EDRU
Datos adjuntos: PROPUESTA RF EDRU EICE 2026 ENERO - JUNIO.pdf

Cordial saludo Sr. Mauricio.
De acuerdo con su solicitud se remite la propuesta con fecha de diciembre.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

Luz Yenny Daza A.
Asistente Administrativa

Crowe Co S.A.S.
Carrera 100 # 5-169 Oficina 706
Unicentro - Centro de Negocios
Cali, Colombia
Cali@crowe.com.co
www.crowe.com.co
+57.2.374.7226 Ext 3711 Main
+57.320.579.3833 Mobile

Síguenos en nuestras redes sociales:

LinkedIn | **Facebook** | **Twitter** | **Instagram**

Crowe Co S.A.S. is a member of Crowe Global, a Swiss verein (Crowe Global). Each member firm of Crowe Global is a separate and independent legal entity. Crowe Co S.A.S. and its affiliates are not responsible or liable for any acts or omissions of Crowe Global or any other member of Crowe Global and specifically disclaim any and all responsibility or liability for acts or omissions of Crowe Global or any other Crowe Global member. © 2025 Crowe Co S.A.S.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y de las demás normas concordantes vigentes, CROWE CO S.A.S., y sus Sociedades o entidades relacionadas, ha implementado mecanismos para contar con la autorización de los titulares de la información que reposa en sus bases de datos, para seguir tratando la misma a partir de la promulgación de las normas mencionadas.

Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a nuestra página web https://www.crowe.com/co/privacy-policy, Tratamiento de Datos Personales. Al recibir estos correos, autoriza el tratamiento de sus datos y demás información

De: Financiero <financiero@edru.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de diciembre de 2025 5:38 p. m.
Para: Erika Maryory Quintero <erika.quintero@crowe.com.co>
CC: Contabilidad <contabilidad@edru.gov.co>; Luz Yenny Daza Artunduaga <cali@crowe.com.co>
Asunto: RE: Propuesta Revisoría Fiscal 2026

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro, si el correo cumple con esta características reportelo al área de tecnología de Crowe Co y elimínelo o marque como correo no deseado.

Erika,

Por favor su apoyo enviándonos la propuesta adjunta con fecha diciembre.

Cordial saludo,

EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana

www.edru.gov.co

Mauricio Borda López
Director Financiero
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana

WhatsApp Institucional:
+57 317 258 0210
Dirección: Av. 5AN No. 20N - 08
Edificio Fuente Versalles - Cali

@edrucali

De: Erika Maryory Quintero <erika.quintero@crowe.com.co>
Enviado el: lunes, 1 de diciembre de 2025 2:42 p. m.
Para: Financiero <financiero@edru.gov.co>
CC: Contabilidad <contabilidad@edru.gov.co>; Luz Yenny Daza Artunduaga <cali@crowe.com.co>
Asunto: RE: Propuesta Revisoría Fiscal 2026

Buenas tardes

Adjunto la propuesta, como lo hicimos el año pasado en este primer semestre de 2026 no tenemos incremento

Revisoría Fiscal	Año 2024	Año 2025	Año 2026
I semestre mes	-	5.000.000	5.260.000
I semestre total	**-**	**30.000.000**	**31.560.000**
II semestre	5.000.000	5.260.000	0
II semestre total	**30.000.000**	**31.560.000**	**0**
Total	**30.000.000**	**61.560.000**	**31.560.000**

Incremento 5%

Sls.

De: Financiero <financiero@edru.gov.co>
Enviado el: jueves, 20 de noviembre de 2025 12:11 p. m.
Para: Erika Maryory Quintero <erika.quintero@crowe.com.co>
CC: Contabilidad <contabilidad@edru.gov.co>
Asunto: Propuesta Revisoría Fiscal 2026

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro, si el correo cumple con esta características reportelo al área de tecnología de Crowe Co y elimínelo o marque como correo no deseado.

Erika,

Por favor compartirnos propuesta de revisoría fiscal para el periodo de enero a junio de 2026.

Cordial saludo,

EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovacion Urbana

www.edru.gov.co

Mauricio Borda López
Director Financiero
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana

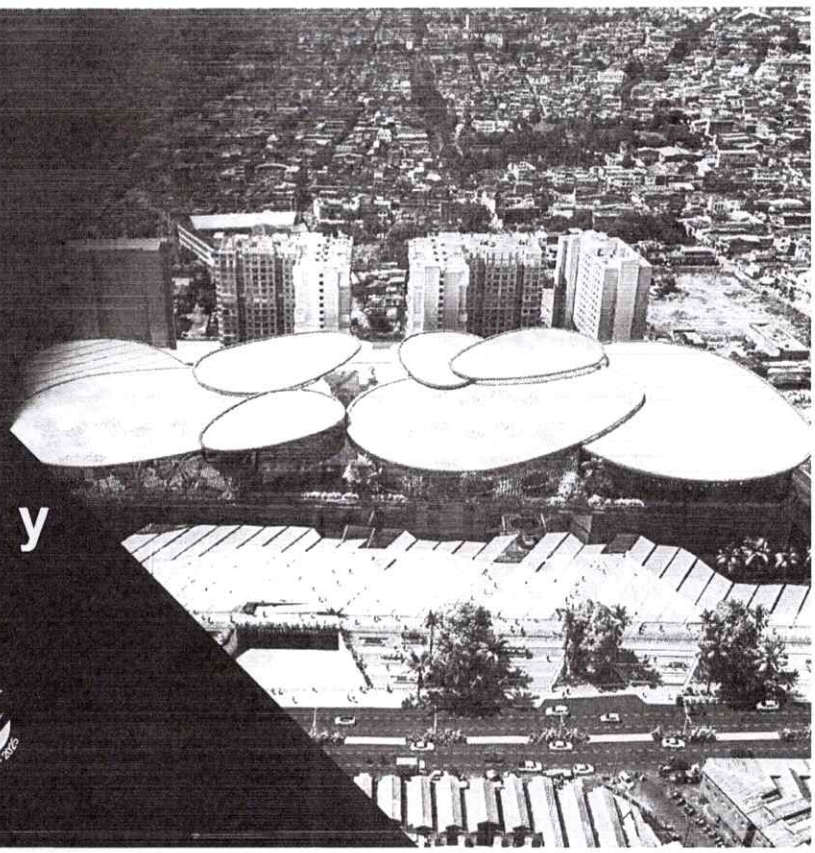
WhatsApp Institucional:
+57 317 258 0210

Dirección: Av. 5AN No. 20N - 08
Edificio Fuente Versalles - Cali

@edrucali

Crowe Colombia

Revisoría Fiscal Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU E.I.C.E.



Crowe

30th Anniversary 1995 - 2025

Cali, diciembre 24 de 2025

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA – EDRU E.I.C.E.
Atn.: Sr. Mauricio Borda López
Director Financiero
Ciudad.

Reciban un cordial saludo.

Dando alcance a su gentil solicitud, a continuación, presentamos nuestra propuesta de servicios profesionales de Revisoría Fiscal para **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA – EDRU E.I.C.E.,** correspondiente al ejercicio económico 2026, periodo enero a junio.

En este documento encontrará información detallada sobre la naturaleza y alcance de nuestro servicio, así como las etapas de desarrollo del trabajo de auditoría, la metodología y los entregables.

Hemos preparado la presente propuesta según los requerimientos específicos y el nivel de operaciones de su organización, por consiguiente, esperamos que la misma resulte de todo su interés y agrado, de tal manera que la podamos revisar y discutir buscando poder dar inicio a nuestro trabajo.

Cualquier información adicional, con gusto estaremos a su disposición.

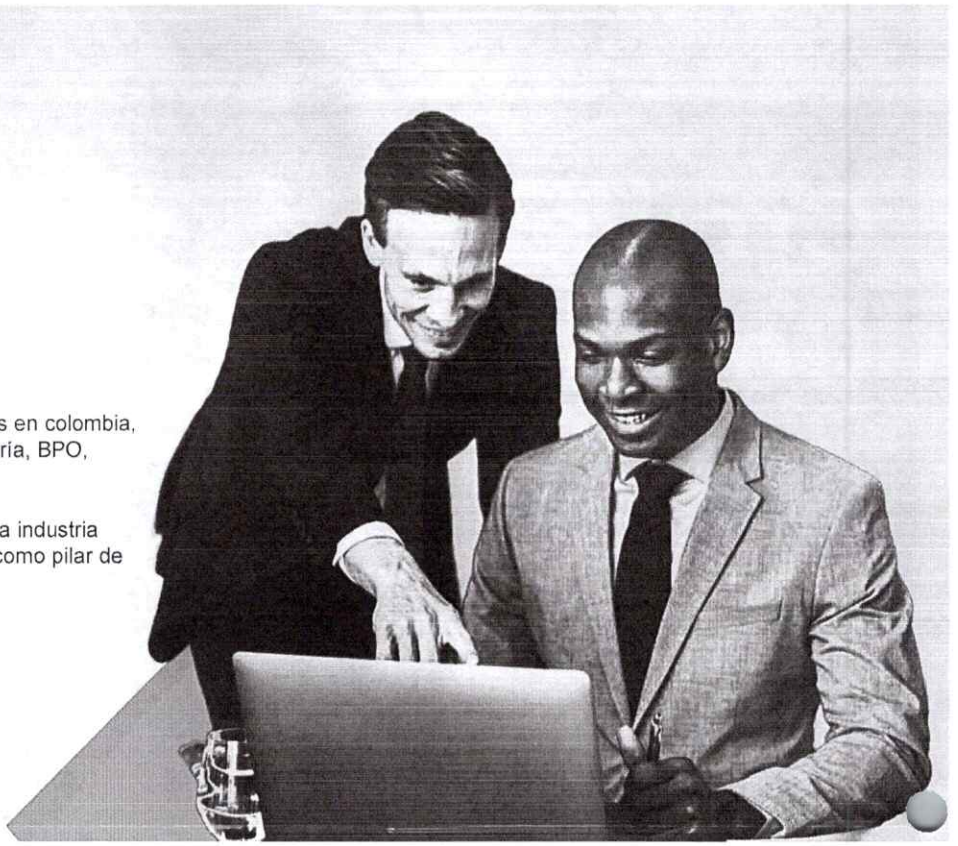
Cordialmente,

Luis Wilmar Alzate Gómez
Audit Partner / Crowe Colombia
Wilmar.Alzate@crowe.com.co
Celular 311.800.6020

¿Quiénes Somos?

Somos la 5 Firma de servicios profesionales en colombia, brindando soluciones en auditoria, consultoría, BPO, impuestos y transformación digital.

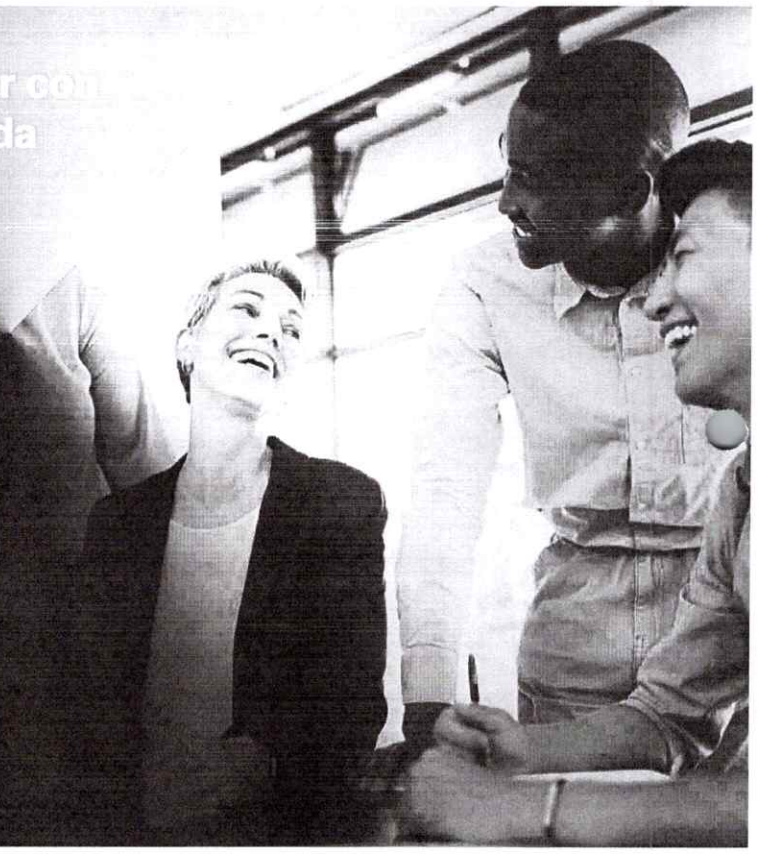
Combinamos el profundo conocimiento en la industria promoviendo y fortaleciendo la innovación como pilar de nuestros servicios.



"Una decisión inteligente es contar con una firma de auditoría que responda rápidamente con innovación y especialización"

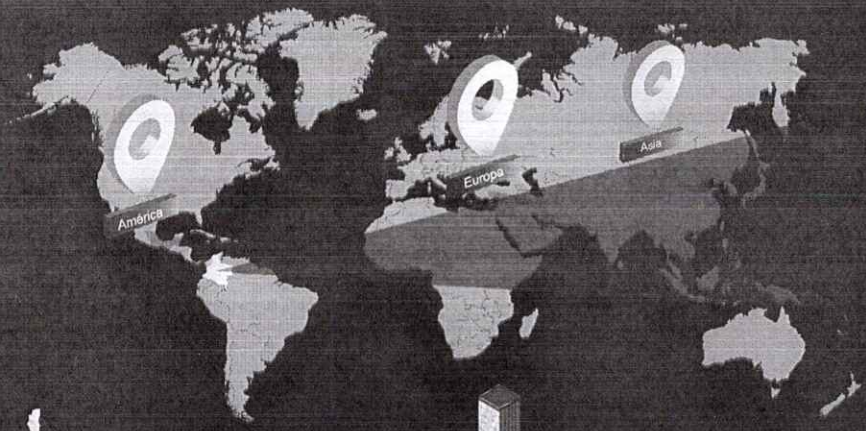
Los servicios de auditoría y aseguramiento de Crowe combinan la **experiencia de la industria**, la **especialización funcional** y la **capacidad de impulsar la mejora continua** a través de la tecnología.

Crowe es una solución de 360° en Auditoria & Aseguramiento.



Crowe

Presencia Global



+41.000 Profesionales

146 Países

765 oficinas

USD4.4b ingresos globales

Presencia Local



5 oficinas

- Bogotá
- Medellín
- Cali
- Barranquilla
- Manizales

Nuestro propósito de servicio profesional

Por qué
Lo hacemos

Construimos relaciones cercanas con nuestros clientes y así entregamos lo mejor de nuestro trabajo en cada compromiso.

Cómo
Lo hacemos

Atendemos oportunamente desde todas nuestras prácticas a nuestros clientes con integridad, independencia y oportunidad.

Qué
hacemos

Brindamos soluciones de negocio en servicios profesionales en Auditoria, Impuestos, BPO y Consultoría que generan valor corporativo en el logro de los objetivos de nuestros clientes.

- Auditoría y Aseguramiento
- Business Process Outsourcing
- Global Corporate Advisory
- Impuestos y Servicios Legales
- Transformación Digital & TI

30th Anniversary
30
1995 - 2025

Prestando nuestros servicios en Colombia

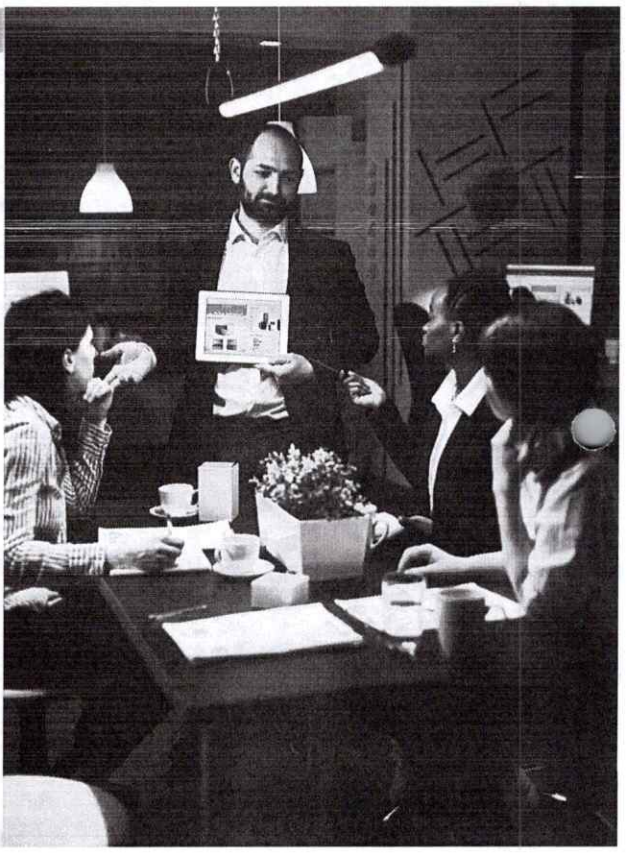
Mediante nuestros procesos de aseguramiento:

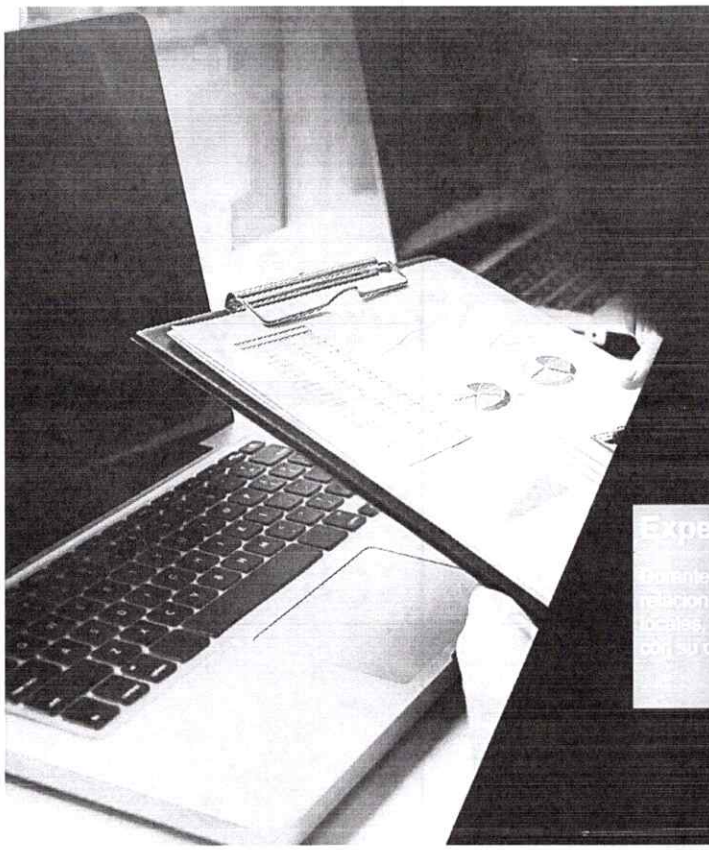
Fortalecemos la confiabilidad de la información de nuestros clientes

Aplicamos los más altos estándares de calidad, comprendiendo sus riesgos y proporcionando un valor adicional a través de nuestros servicios de auditoría

Entregamos precisión, objetividad e independencia en la información financiera presentada

Con procedimientos eficientes y altos estándares de calidad, las empresas eligen a Crowe para convertir sus desafíos en oportunidades





¿Por qué Crowe?

Entregamos valor con integridad y objetividad, y proporcionamos conocimientos profundos y significativos al identificar y perfeccionar las áreas de riesgo.

Experiencia en la región

Durante **25 años** hemos construido relaciones sólidas con nuestros clientes locales, demostrando nuestro compromiso con su crecimiento y éxito.

Confianza respaldada

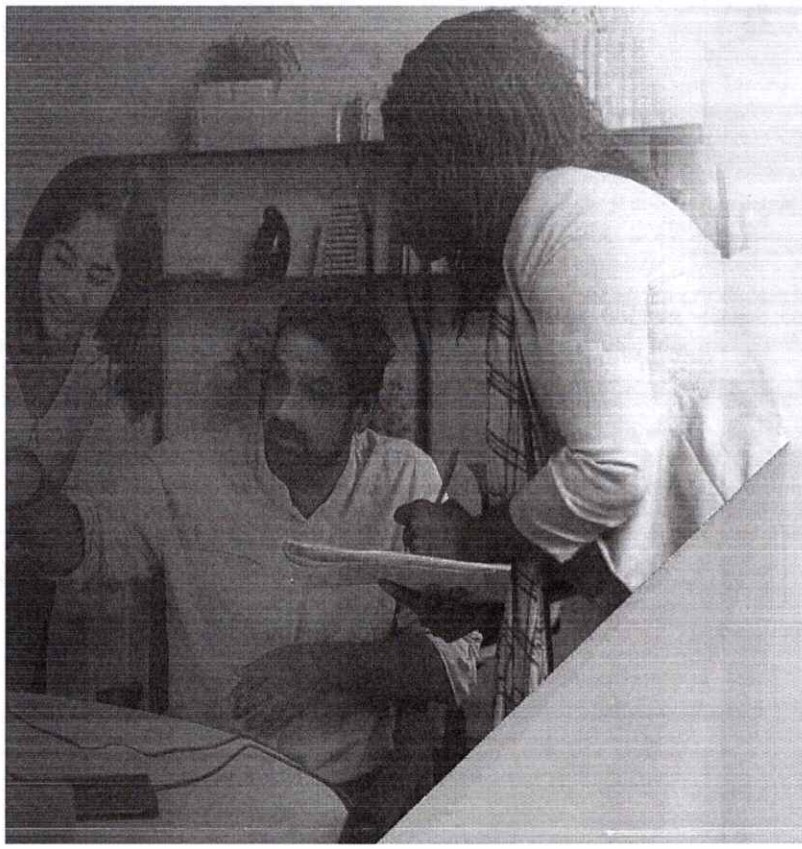
Con más de **140 clientes** satisfechos, hemos demostrado nuestra capacidad para entregar soluciones personalizadas y de alta calidad en diversas industrias.



Con nuestro servicio de Revisoría Fiscal, agregamos valor y credibilidad a sus informes financieros

En Crowe entregamos precisión, objetividad e independencia a sus informes financieros, una labor que se traduce en confianza contundente entre los grupos de interés que dependen de esta información.

Dada la importancia de los servicios profesionales en Revisoría Fiscal, nuestro equipo profesional entrega un servicio eficiente con altos estándares de calidad y un servicio personal e impecable.



Enfoque y metodología de nuestro servicio

Principios y ética profesional

Enfoque y control aplicando los estándares nacionales e internacionales de la profesión.

Servicio excepcional

Cumplir las expectativas de servicio aportando recomendaciones de valor al desarrollo del negocio.

Criterio e independencia profesional

Talento experto que brinda soluciones a situaciones complejas.

Especialización por industria

Equipo multidisciplinario con conocimiento experto que aporta su mejor esfuerzo entendiendo todas las complejidades del entorno.

Tecnología aplicada

Trabajamos continuamente para mejorar la experiencia de servicio, maximizando el uso de los datos y la tecnología para minimizar el riesgo de evaluación de su negocio.



Objetivo

El objetivo general de este compromiso para la vigencia **Enero - Junio 2026** es cumplir con todas las funciones del Revisor Fiscal establecidas en el código de comercio, las normas internacionales de auditoria aceptadas en Colombia y las normas legales establecidas para el desarrollo del ejercicio profesional, lo dispuesto por los estatutos y por la honorable Junta Directiva buscando, además, contribuir en lo posible al logro de la eficiencia empresarial.

Parte de este objetivo principal, incluye los siguientes compromisos:

- Emitir una opinión independiente y objetiva sobre la razonabilidad de los estados financieros. Para ello aplicamos las mejores prácticas de auditoria que requieren las normas nacionales, las normas internacionales de auditoría (NIAS) y las normas internacionales de información financiera (NIIF), dando cumplimiento a las normas establecidas por los organismos de control y vigilancia en Colombia.
- Validar el cumplimiento de los Estatutos de las Sociedades, emitiendo las recomendaciones y medidas requeridas que el Revisor Fiscal considere pertinentes.
- Verificar el adecuado cumplimiento de las disposiciones contables establecidas por la normatividad colombiana, de igual manera, verificar que las operaciones ejecutadas estén conformes con los Estatutos y las decisiones de la Junta Directiva

Actividades

- Efectuar la revisoria fiscal de EDRU E.I.C.E. conforme a lo establecido en el artículo 207 del código de comercio colombiano.
- Preparar y presentar informe de revisoría fiscal del estado contable, financiero y tributario de la entidad, conforme a la normatividad actual aplicable a EDRU E.I.C.E.
- Evaluar los estados financieros bajo norma NIIF de la EDRU E.I.C.E. y elaborar el correspondiente dictamen de ellos.
- Evaluar el sistema de control interno de la EDRU E.I.C.E.
- Examinar el resultado de la gestión de la administración, después de aplicar las recomendaciones dadas con anterioridad.
- Revisar el cumplimiento de las normas que le sean aplicables a la EDRU E.I.C.E.
- Verificar que las operaciones que se celebren por parte de la entidad se ajusten a las prescripciones de los estatutos y determinaciones de la Junta Directiva.
- Las demás actividades que le sean asignadas en relación con el objeto contractual.

Alcance de la Auditoría

Auditoría Financiera

El objetivo principal de esta etapa consiste en expresar una opinión independiente sobre los EEFF al 31 de diciembre de 2026 y revisión de las cifras contables del 1 de enero al 30 de junio de **EDRU E.I.C.E.** a través de:

- Planeación y desarrollo de pruebas a la medida.
- Evaluación de los principales componentes de los EEFF identificando impactos de riesgo inherentes a la operación.
- Evaluación de contingencias fiscales, laborales y legales.
- Asesoramiento en la elaboración y presentación de EEFF.

Auditoría de Control Interno

Buscamos contribuir con la administración en la identificación preventiva y proactiva de los diferentes controles de los procesos y sistemas de operación a través de la evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno:

- Ambiente de control.
- Evaluación de riesgo.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Supervisión y seguimiento.

Nuestra evaluación de control interno está basada en estándares internacionales.

Alcance de la Auditoría

Auditoría de Cumplimiento Legal y Tributario

Identificamos el cumplimiento de las disposiciones legales y detección de posibles riesgos.

- Verificación normativa aplicable a la industria.
- Cumplimiento normativo interno.
- Evaluación de declaraciones tributarias.
- Cumplimiento de regulación legal y laboral

Auditoría de Gestión

Efectuamos análisis que contribuyen a la evaluación del grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por la organización.

- Evaluar objetivos y planes organizacionales.
- Vigilar la existencia de políticas adecuadas y su cumplimiento.
- Cumplimiento y fortalecimiento del gobierno corporativo de su organización.
- Verificar la existencia de métodos adecuados de operación.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos.

Auditoría de Tecnologías de la Información

Evaluamos la seguridad y suficiencia de los sistemas de información empleados por la empresa.

- Evaluación al Ambiente de Control Interno en Tecnología de Información (TI).
- Auditoría al Proceso de Información Contable.
- Pruebas de controles automáticos asociado a ciclos core y Journal Entries.

Metodología

1.

Planeación y diagnóstico del proceso de Auditoría.

2.

Ejecución del trabajo de campo, pruebas sustantivas y de cumplimiento.



4.

Elaboración y discusión de informes.

3.

Desarrollo del alcance de las auditorías de acuerdo con lo inferido en las etapas de planeación y evaluación del control interno.

Nuestra metodología se fundamenta en el conocimiento previo de los riesgos del negocio y su evaluación, con base en nuestra experiencia y conocimiento, de tal forma que nos garantice una adecuada planeación estratégica y operativa del trabajo.

Entregables

Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de 2026 de **EDRU E.I.C.E.**, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera.

Informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno (metodología COSO), en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio con la indicación de las acciones a implementar

Informes en cada etapa de la Auditoría (Planeación, Ejecución y Finalización) sobre la situación y desarrollo de aspectos contables, impositivos, legales y laborales.

Certificaciones que requieran los organismos de vigilancia y control, y que vinculen las competencias de la Revisoría Fiscal. (*)

Declaraciones de impuestos revisión y firma de las declaraciones nacionales y distritales a que haya lugar.

Informe sobre la evaluación del ambiente de control de TI y la evaluación del proceso de información contable a nivel de controles de tecnología.

(*) Incluye Revisión y Firma de los estados financieros en proceso de Auditoría.

Valores agregados

- Calendario Tributario
- Acompañamiento a requerimientos ordinarios de la DIAN
- Seminarios en Reforma Tributaria
- Acompañamiento en implementación por cambio en normas NIIF
- Estudios económicos y Publicaciones
- Asesorías en temas contables

Nuestras herramientas tecnológicas

IDEA® y Smart Analizer

Nuestra firma crea rutinas y herramientas tecnológicas de su propiedad para analizar los registros contables en libros y cuentas típicas en los estados financieros con los siguientes beneficios:

- Registro a través de la aplicación de procedimientos asistidos analizamos grandes volúmenes de información.
- Facilita el análisis de cartera, diarios de contabilidad y transacciones y logs de auditoría.
- Optimiza la investigación de anomalías.
- Mediante IDEA se realizan diferentes pruebas tendientes a verificar la efectividad de los controles asociados con la integridad de los datos.
- Apoyamos la toma de decisiones basadas en datos y evitamos pérdidas financieras directas, y la relación con partes interesadas de la organización.

1. **Aplicación en producción**
2. **Base de datos**
3. **Migración de datos (Extracción)**
4. **Procesamiento IDEA**
5. **Conclusiones IDEA**
6. **Análisis Auditor**
7. **Informe y conclusiones**

Equipo de trabajo



Crowe



Luis Wilmar Alzate G.
Control de calidad

Perfil profesional

Luis Wilmar Alzate, es contador público de la Universidad de Manizales, especialista Revisoría Fiscal y Auditoria Forense de la Fundación Universitaria del Area Andina, Especialista en Legislación Tributaria y de Aduanas de la Universidad de Caldas. Adicional cuenta con Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Diplomatura en Finanzas Avanzadas, y Otros como Capacitación en Retos de Control Interno y Certificación en Auditoria Internacional NIA.

Cuenta con mas de 40 años de experiencia profesional. Se desempeña como Socio de la División de Auditoría de la Firma liderando las operaciones de la oficina de Cali y Manizales.

Experiencia en industria:

* Financiero.
* Salud
* Infraestructura
* Agroindustrial y Manufacturero
* Servicios Públicos
* Hotelero

Especialidades:

- Revisoria fiscal.
- Auditoría externa.
- Auditorías especializadas
- Asesoría en normas de
- información financiera.
- Acompañamiento en juntas directivas.

Carrera 16 # 93-92 Edificio Crowe
Teléfono: +601.605.9000
Celular: 311 800 6020
Correo: wilmar.alzate@crowe.com.co

Crowe 30



Erika M. Quintero M.

Gerente Senior de Auditoría

Perfil profesional

Erika Quintero, es contadora pública de la Universidad del Valle, Magister en Gerencia Financiera y Tributaria, Especialista en Finanzas de la Universidad Autónoma. Adicionalmente cuenta con Diplomado en NIIF, Diplomado en SARLAFT, Certificación NIIF PLENAS ACCA, Certificación NIA ACCA, Certificación en Economía Solidaria, Certificación UIAF, Inglés Nivel B1 Alianza América Idiomas.

Cuenta con mas de 16 años de experiencia profesional auditando empresas y organizaciones en diferentes sectores económicos, en la ciudad de Cali, Popayán y Bogotá. Gerente Senior de Auditoria.

Experiencia en industria:

* Agroindustrial, y Manufacturero
* Servicios públicos
* Infraestructura
* Salud
* Hotelero
* Financiero

Especialidades:

- Revisoría fiscal.
- Auditoría externa.
- Auditorías especializadas
- Asesoría en normas de
- información financiera.

Carrera 16 # 93-92 Edificio Crowe
Teléfono: +601.605.9000
Celular: 321 445 6808
Correo: erika.quintero@crowe.com.co

Crowe 30



Mauricio Rodriguez

Gerente I

Perfil profesional

Mauricio Rodriguez es Contador Público titulado de la Universidad del Valle, Magister en Gestión del Riesgo de la Universidad Católica de Murcia, Especialista en Administración Estratégica del Control Interno de la Universidad Libre, adicionalmente cuenta con Diplomado en Sarlaft, Certificación en NIIF PLENAS ACCA, Certificación en Auditoria Internacional NIA ACCA, Certificación en ISO 9001/15, Certificación UIAF, Certificación en Economía Solidaria, Nivel 10 Berlitz.

Cuenta con mas de 13 años de experiencia profesional. En la práctica de Auditoria, actúa como Gerente I.

Experiencia en industria:

* Agroindustrial, y Manufacturero
* Servicios públicos
* Infraestructura
* Salud
* Hotelero
* Financiero

Especialidades:

- Auditoría Financiera
- Auditoria Interna y Externa
- Auditorías especializadas
- Asesoría en normas de
- información financiera.

Carrera 16 # 93-92 Edificio Crowe
Teléfono: +601.605.9000
Celular: 3104769860
Correo: mauricio.rodriguez@crowe.com.co

Crowe 30



Honorarios

HONORARIOS

Dado el alcance del trabajo, la responsabilidad asumida y el número de horas asignadas para efectuar el trabajo de auditoría para **EDRU E.I.C.E.**, hemos establecido nuestros Honorarios como lo indicamos a continuación:

Detalle	Valor antes de IVA	IVA	Valor después de IVA
Enero a Junio 2026	31.560.000	5.996.400	37.556.400
Cuota mensual	5.260.000	999.400	6.259.400

Los honorarios se facturarán por 6 meses contados a partir de enero y hasta junio, para los servicios del año 2026. La forma de pago será a 30 días de la fecha de presentación de la factura.

Estos honorarios contemplan la ejecución del trabajo en la ciudad de Cali. En caso de requerir el traslado de nuestros profesionales a otra ciudad, el valor de los tiquetes aéreos y terrestres, hoteles, viáticos y transporte correspondientes serán asumidos directamente por **la entidad**, mediante previa autorización escrita por parte del cliente.

Términos y condiciones



Términos y condiciones

Confidencialidad
La información contenida en este documento deberá ser usada exclusivamente para el proceso de evaluación, su distribución o difusión a terceros está prohibida.

Periodo del Servicio
Nuestro examen como Revisores Fiscales cubrirá el periodo de seis meses y nuestro dictamen se referirá a sus estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2026.

Alcance del Trabajo
En el evento que encontremos serias debilidades del control interno que nos obliguen a ampliar el alcance y la naturaleza de nuestras pruebas de auditoría, que el volumen de operaciones cambie significativamente durante la prestación de nuestros servicios, de común acuerdo convendríamos honorarios separados; así mismo, en caso que la empresa, solicite información adicional a la contemplada en esta propuesta o cierres de estados financieros diferentes a anuales, nuestros honorarios por el servicio adicional se convendrían separadamente y de común acuerdo.

Precisiones sobre nuestro servicio profesional de Revisoría Fiscal
Por la naturaleza especifica de nuestros servicios profesionales, detallamos algunas limitaciones y exigencias de precisar:

- Nuestra responsabilidad profesional como Revisores Fiscales no remplazan ni disminuye la responsabilidad propia de los administradores, con relación a sus decisiones, actuaciones en materia de control interno, y cumplimiento de sus obligaciones legales y tributarias; nuestra responsabilidad se circunscribe a su evaluación.

Términos y condiciones

- Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales no está enfocada a descubrir fraudes, aún cuando ellos puedan ser identificados con ocasión de nuestras pruebas, los cuales, si se detectan serán comunicados oportunamente.
- Es responsabilidad de la administración firmar la carta de gerencia, así como comunicar a los auditores anteriores nuestra responsabilidad de revisar si lo consideramos necesario los saldos iniciales de los estados financieros, de acuerdo con la NIA 510
- Nuestra responsabilidad en materia de impuestos se circunscribe a lo establecido en el Articulo 581 del Estatuto Tributario.
- Algunas de nuestras pruebas se orientan a evaluar la calidad del sistema de control interno existente en la entidad auditada; una opinión sin salvedades sobre el control interno no excluye la ocurrencia ocasional de desviaciones. Nuestras pruebas de auditoría son selectivas y por ende, no pueden asegurar la detección total de errores, omisiones o irregularidades en el transcurrir de todas sus operaciones.

Aspectos Administrativos

EDRU E.I.C.E., se comprometen a suministrar a nuestros funcionarios el espacio adecuado, escritorios, y conexión a la red de las compañías y a los aplicativos contables y financieros, que se estimen necesarios para el desarrollo de las actividades como parte del equipo de Revisoría Fiscal.

Vigencia de la propuesta

La presente propuesta tiene una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha del envío.

Oficinas en Colombia

Bogotá D.C.

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
PBX +57.1. 605.9000
Contacto@Crowe.com.co

Barranquilla

Carrera Calle 77B # 57-103 Oficina 608
Edificio Green Towers
PBX +57.5.385.1888
Barranquilla@Crowe.com.co

Cali

Carrera 100 # 5-169 Oficina 706
Unicentro – Centro de Negocios
PBX +57.2.374.7226
Cali@Crowe.com.co

Manizales

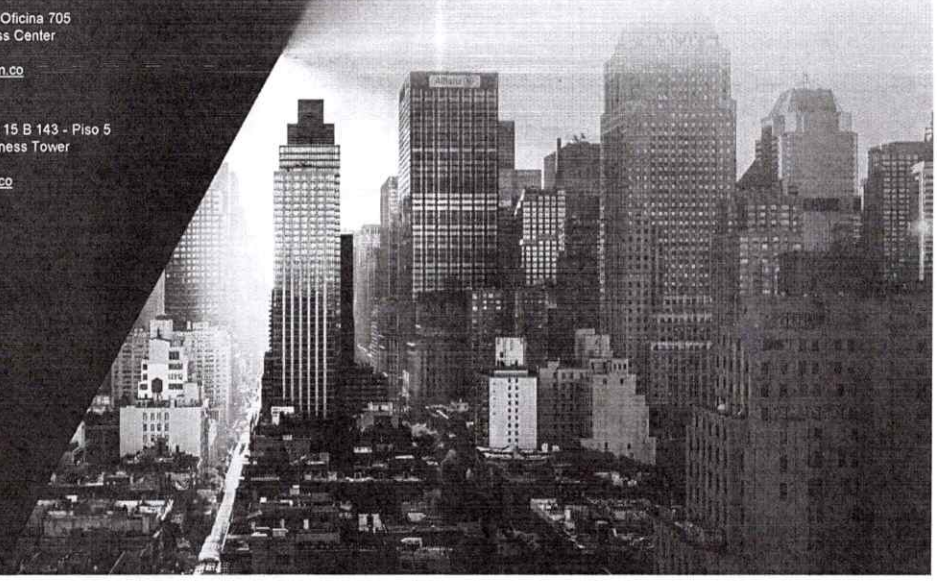
Carrera 23 C # 62-06, Oficina 705
Edificio Forum Business Center
PBX +57.6.886.1853
Manizales@Crowe.com.co

Medellín

Avenida Las Palmas # 15 B 143 - Piso 5
Edificio 35 Palms Business Tower
PBX +57.4.479.6606
Medellin@Crowe.com.co

Síganos en nuestras redes Sociales

Crowe Colombia



EDRU Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FOR-GCT-53
		Versión: 01
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 31-05-2024

NOMBRE DE LA PERSONA A CONTRATAR:	CROWE
IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A CONTRATAR:	830.000.819-9

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	APLICA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE DE LA NECESIDAD			
1	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
3	Estudio Previo	X		
4	Matriz de riesgos	X		
5	Análisis del Sector Económico	X		
6	Propuesta Técnica y Económica	X		
7	Hoja de Vida Formato Función pública persona natural o persona jurídica actualizada	X		
8	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 1 mes	X		
9	Fotocopia de Documento de Identidad	X		
10	Fotocopia de la libreta militar o documento soporte de trámite o en proceso	X		
11	Certificados de experiencia: Mínimo 3 contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones y/o facturas de venta cuyo ojeto esté relacionado con el objeto del contrato a ejecutar.	X		
12	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la Persona Jurídica y el Representante Legal con un fecha de expedición no mayor a 30 días)	X		
13	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (de la Persona Jurídica y el Representante Legal con un fecha de expedición no mayor a 30 días)	X		
14	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (Expedición no mayor a 30 días)	X		
15	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Expedición no mayor a 30 días)	X		
16	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Expedición no mayor a 30 días)	X		
17	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Expedición no mayor a 30 días)	X		
18	Registro Único Tributario - RUT	X		
19	Certificado de afiliación de la Entidad Promotora de Salud (Expedición no mayor a 30 días)		X	
20	Certificado de afiliación a Fondo Pensional (Expedición no mayor a 30 días)		X	
21	Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales exigidos por la ley, firmado por Contador o Revisor fiscal o Representante Legal, junto con el documento de identidad, la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y la certificación de vigencia de la tarjeta, en el evento en que la certificación sea suscrita por ellos.	X		
22	Constancia de documentos en archivo de la EDRU E.I.C.E.	X		
23	Registro Interno de Proponentes	X		
24	Certificado de la cuenta bancaria	X		
25	Otro(s) ¿Cuál?	X		
26	Memorando Solicitud de Contratación	X		

Mauricio Borda Lopez
Director Financiero

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. DE SANTIAGO DE CALI

CONSTA QUE:

En la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E. de Santiago de Cali, realizada el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se llevó, como orden del día el tema denominado "Asuntos Legales" por medio del cual se informó a la miembros de la junta la Continuidad Revisoría Fiscal CROWE CO S.A.S (Período Enero -Julio 2026).

El acta correspondiente a la sesión de la Junta Directiva celebrada el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), no fue sometida a aprobación en dicha sesión y que, conforme a lo dispuesto en los estatutos y prácticas de la entidad, será presentada para su lectura, consideración y aprobación en la próxima sesión de la Junta Directiva.

Se expide en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

MARTHA ALEXANDRA MILLAN CÓRDOBA
Secretaria Junta Directiva
Secretaría General
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E

Anexo: Presentación Junta Directiva Diciembre 2025 (21 Diapositivas)